

Prólogo

Al firmar la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), promulgada el 18 de julio de 2016, el Presidente Peña Nieto despejó el camino para uno de los pilares clave en la agenda de reforma de su administración y dio un gran paso adelante en el combate a la corrupción en México. La ley llevó a buen término una reforma constitucional que materializó al SNA como la norma suprema del país y señaló una postura decididamente más firme respecto a un problema que ha plagado al país durante demasiado tiempo.

En caso de tener éxito, los nuevos sistemas anticorrupción en México, nacionales y locales, tienen el potencial para generar "cambios radicales" en la agenda anticorrupción del país al atender la fragmentación de políticas, mejorar la coordinación para una implementación más eficaz y terminar con la impunidad. Se han sentado las bases para el éxito, siendo pocas las reformas que han gozado de tan rotundo apoyo de los ciudadanos y de la sociedad civil por igual.

La aprobación de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción – reforzada por una serie de leyes complementarias y políticas secundarias – no podría haber llegado en mejor momento. Los ciudadanos mexicanos han rechazado rotundamente lo que consideran ser un sistema político y de gobierno plagado por altos niveles de corrupción, que limita sus oportunidades de movilidad social y de una vida mejor. En efecto, escándalos recientes y acusaciones contra eminentes personalidades políticas han elevado el tono de los llamados al cambio. En una encuesta de Gallup del 2015, más del 70% de los ciudadanos opinó que la corrupción era un mal generalizado en el gobierno.

El desplome de la confianza y los altos niveles de corrupción han, a su vez, contagiado el desempeño económico. El reconocido informe anual de competitividad de Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) estima que 5% del PIB de México se pierde anualmente por corrupción; otros informes ubican las pérdidas en un 9% del PIB.

Si bien sombría, esta imagen muestra las expectativas y los retos que enfrenta el SNA. El *Estudio sobre Integridad en México de la OCDE* muestra que si la corrupción no se atiende con eficacia, será imposible atender en la misma forma muchos de los otros problemas graves que enfrenta el país: caída de productividad y competitividad, desigualdad persistente, asuntos graves de seguridad regional y varios más. Lamentablemente la corrupción es uno de los culpables detrás de muchos de estos obstáculos.

Si bien las nuevas reformas merecen ser reconocidas, el cambio real dependerá del alcance y del éxito de su implementación. Sin dejar de reconocer los avances, el presente *Estudio* advierte de los desafíos que presenta la implementación de esas reformas a gran escala. Importantes inversiones en campañas de concientización, desarrollo de capacidades y creación de instituciones deben ser el siguiente paso. Las acciones clave incluyen: proveer a los comités de ética con personal permanente y mandatos más claros, refinar el Protocolo de Contratación para hacerlo más viables, aclarar las políticas de

conflicto de intereses, proteger los derechos de quienes reportan irregularidades y equipar a los contralores internos para realizar investigaciones disciplinarias y gestionar los riesgos.

Para apoyar al gobierno de México en el logro de una implementación exitosa, el *Estudio* se apoya en las buenas prácticas internacionales y las lecciones aprendidas por expertos homólogos de los diferentes países miembros de la OCDE, incluyendo a España, Bélgica, Canadá, Alemania y Estados Unidos. El proceso de *Estudio* ha incluido asimismo una serie de talleres sobre los elementos clave de los sistemas sólidos de integridad del sector público, tales como ética, conflictos de interés, control y auditoría, sistemas disciplinarios, mecanismos de denuncia y protección al denunciante. Más aún, la OCDE ya se encuentra trabajando con varios gobiernos sub-nacionales (Coahuila, Ciudad de México y Nuevo León) para apoyar la implementación de los Sistemas Locales Anticorrupción.

La letra de la ley debe ahora traducirse en un extenso cambio institucional, de conducta y de cultura. Si bien tomará tiempo y tenacidad el introducir cambios, el nuevo Sistema no debe fracasar. De cara al futuro, la OCDE sigue siendo un socio de apoyo a la implementación y supervisará el avance en la consecución de las recomendaciones de este informe en el 2018.



Ángel Gurría

Secretario General de la OCDE

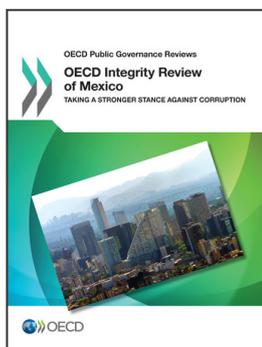
Agradecimientos

Este Estudio fue preparado por la División de Integridad del Sector Público (PSI) de la Dirección de Gobernanza Pública y Desarrollo Territorial, bajo el liderazgo de János Bertók y Julio Bacio Terracino. El Estudio fue redactado por Natalia Nolan Flecha (también coordinadora del proyecto), Angelos Binis, Frédéric Boehm, Jennifer Moreau, Carissa Munro y Frédéric St-Martin. Jacobo García Villarreal participó en todos los talleres y aportó comentarios al estudio. El apoyo administrativo para el estudio fue brindado por Pauline Alexandrov, Anaisa Goncalves y Alpha Zambou. La OCDE agradece el apoyo editorial de Thibaut Gigou, Laura Mc Donald y Elizabeth Zachary. La traducción al español del Estudio fue realizada por Gilsama Solutions, S.A., con sede en la Ciudad de México.

El Estudio no hubiera sido posible sin el inestimable apoyo y retroalimentación de los colegas revisores: Kathleen Clarkin (Canadá), Annwyn Godwin (Australia), Terry Hunt (Canadá), Silvia Spath (Alemania), Katleen Seews (Bélgica) y David Yokum (Estados Unidos). Estos expertos gentilmente compartieron políticas y experiencias relevantes de reforma de sus respectivos países, aportando información detallada y participando en talleres y actividades de capacitación.

La OCDE también desea expresar su agradecimiento a la Secretaría de Función Pública (SFP) por su cooperación en todo el proceso de revisión y talleres, y en particular a la Secretaria de la Función Pública Arely Gómez González, Subsecretario de la Función Pública Omar Betanzos Torres; Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas Javier Vargas Zempoaltecatl; Titular de la Unidad de Políticas de Apertura Gubernamental y Cooperación Internacional Guillermo Ruiz de Teresa Mariscal; Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés Jaime Chávez Alor; Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas Alejandro Luna Ramos, y Titular de la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública Alejandro Valencia López. La OCDE agradece a estos funcionarios de la SFP sus esfuerzos y la información proporcionada a través de cuestionarios, así como su participación en los talleres. Asimismo, la participación del Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, Dr. Manuel Hallivis Pelayo, y del Magistrado Julián Alfonso Olivas Ugalde, del mismo Tribunal, quienes fueron fundamentales para la comprensión de los planes de reforma con relación a las reformas al marco disciplinario administrativo. El Estudio también se benefició enormemente de la retroalimentación e ideas clave, a través de entrevistas, de los representantes de la Auditoría Superior de la Federación.

La Delegación de México en la OCDE fue asimismo instrumental en coordinar las actividades de revisión, y agradecemos especialmente a su Excelencia el Embajador Dionisio Pérez-Jácome y a los Asesores Maya Camacho Dávalos y Oscar Silva López. El apoyo del Centro de la OCDE en México para América Latina, en particular de su Director Roberto Martínez y Alejandro Camacho, fue fundamental.



From:
OECD Integrity Review of Mexico
Taking a Stronger Stance Against Corruption

Access the complete publication at:
<https://doi.org/10.1787/9789264273207-en>

Please cite this chapter as:

OECD (2017), "Prólogo y Agradecimientos", in *OECD Integrity Review of Mexico: Taking a Stronger Stance Against Corruption*, OECD Publishing, Paris.

DOI: <https://doi.org/10.1787/9789264280687-1-es>

El presente trabajo se publica bajo la responsabilidad del Secretario General de la OCDE. Las opiniones expresadas y los argumentos utilizados en el mismo no reflejan necesariamente el punto de vista oficial de los países miembros de la OCDE.

This document and any map included herein are without prejudice to the status of or sovereignty over any territory, to the delimitation of international frontiers and boundaries and to the name of any territory, city or area.

You can copy, download or print OECD content for your own use, and you can include excerpts from OECD publications, databases and multimedia products in your own documents, presentations, blogs, websites and teaching materials, provided that suitable acknowledgment of OECD as source and copyright owner is given. All requests for public or commercial use and translation rights should be submitted to rights@oecd.org. Requests for permission to photocopy portions of this material for public or commercial use shall be addressed directly to the Copyright Clearance Center (CCC) at info@copyright.com or the Centre français d'exploitation du droit de copie (CFC) at contact@cfcopies.com.